

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 5 de setiembre de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 28482/2024, mediante el cual se tramita la designación de la M. Sc. Ing. Agr. Elena Verónica ARANITI en la categoría de Profesora Libre de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y como Responsable Técnica a cargo del Panel de Cata Mendoza de Aceites de Oliva de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por el Secretario General de esta Facultad, MBA Ing. Agr. David MARTIN, el Panel de Cata de la FCA, inaugurado en diciembre de 2009, ha tenido y tiene diversos objetivos, cumpliendo un rol muy importante de vinculación con la comunidad y el sector productivo específico, brindando una variedad de servicios entre los que destacan: análisis sensorial de aceite de oliva a terceros, certificación COI Internacional de Calidad Sensorial (requerido por exportadores/importadores), dictado de cursos de capacitación sobre evaluación sensorial de aceite de oliva, organización y dictado de conferencias, talleres y cursos con profesionales invitados de Argentina y del extranjero, etc.

Que, para brindar los mencionados servicios con idoneidad, cada año, los catadores expertos que lo integran, coordinados por la Ing. ARANITI y con la colaboración, desde el año 2019, de la Ing. Agr. María Florencia CRUZ AZCURRA, deben participar de exigidas pruebas de intercomparación, para así lograr el reconocimiento internacional de los acreditados como grupo idóneo.

Que, además, es el único Laboratorio acreditado en la Argentina para realizar los Certificados de Calidad Sensorial para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.

Que, el citado Panel, ha logrado un impacto positivo en la sociedad, con otras instituciones y empresas privadas y ha sido sumamente importante para la vinculación.

Que, si bien la principal actividad que se ha desarrollado en el Panel de Cata, está relacionada a la Vinculación y Gestión, también se han desarrollado actividades Docentes, de Investigación, y de Extensión.

Que, por Resolución N° 43/2010-C.D. de esta Casa de Estudios, se designó oportunamente como Responsable Técnica y Patrimonial del nombrado Panel, a la Ing. ARANITI.

**RESOLUCIÓN N° 1010/2024 _ _ _ _**

RESOLUCIÓN DIGITAL

Que, la Ing. ARANITI a partir del UNO (1) de mayo del corriente, mediante Resolución N° 339/2024-D., obtuvo su baja definitiva por jubilación, pero que, a pesar de ello, no se interrumpieron las acciones de gestión, vinculación, docencia, investigación y extensión.

Que, se adjunta, un detalle de las actividades de vinculación, docencia e investigación, llevadas a cabo, así como los proyectos que actualmente se realizan.

Que, atento a lo mencionado, se solicita la designación de la M. Sc. Ing. Agr. Elena Verónica ARANITI como Profesora Libre y Responsable Técnica a cargo del Panel de Cata Mendoza de Aceites de Oliva de la Facultad, a partir del UNO (1) de setiembre de 2024 y hasta tanto se definan nuevas responsabilidades y acciones a seguir.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a M. Sc. Ing. Agr. Elena Verónica ARANITI (CUIL N° 27-16564164-2), en la categoría de Profesora Libre de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y como Responsable Técnica a cargo del Panel de Cata Mendoza de Aceites de Oliva de esta Casa de Estudios, a fin de asegurar la continuidad de las distintas actividades y mantenimiento adecuado del sector, a partir del UNO (1) de setiembre de 2024 y hasta tanto se definan nuevas responsabilidades y acciones a seguir.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1010/2024 _ _ _ _
LJC.